



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN TEI N° 001/2024**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 30 de abril de 2024.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1558/2024/003 de fecha 25/04/2024, por la cual se designan miembros Docentes del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, designados por el Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta del TEI N° 001/2024 de fecha 29/04/2024; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración.

Que, asimismo el artículo 12° del Reglamento de Elecciones de la UNA establece que el TEI será presidido por un representante docente elegido por mayoría simple de sus miembros. Será designado, secretario del Presidente un miembro que resulte elegido de entre los miembros restantes. El Secretario de la Facultad será el Secretario del TEI.

Que, asimismo el artículo 16° del Reglamento de Elecciones de la UNA establece que las Resoluciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario del TEI. Las resoluciones serán publicadas en el tablero de enunciado y en el sitio web del TEI de la facultad respectiva.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:**

**Art.1º)** Designar al **Prof. Ing. Leandro José Delfín Britos Invernizzi**, como **Presidente** del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para completar el Periodo 2022-2025.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN TEI Nº 001/2024**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 30 de abril de 2024.

**Art.2º)** Designar a la **Est. Erika Mendoza Chu**, como **Secretaría del Presidente** del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art.3º)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

**Prof. Ing. Leandro José Delfín Britos Invernizzi**  
Presidente del TEI

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.